



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-105766706-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-84589246- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1813-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-90039761-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2222/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.08 11:04:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.08 11:04:18 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días de agosto de 2023, comparecen por la parte sindical en representación de la ASOCIACIÓN AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA DE REPÚBLICA ARGENTINA (AAPM) y la FEDERACIÓN DE AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FAAPROME), Sr. Salvador Humberto AGLIANO, Secretario General, quien constituye domicilio electrónico en s_agliano@yahoo.com.ar; el señor Ricardo Hugo PEIDRO, Secretario General Adjunto constituyendo domicilio en peidror@yahoo.com.ar, Fabián Marcelo MIGUENS (fabianmiguens62@gmail.com) Secretario Gremial, Alejandra María ANGRIMAN, Secretaria de Interior (aangriman@yahoo.com.ar), Rodrigo GUTIERREZ, Secretario de Prensa y los miembros paritarios Diego POZZOLI, Martín DRAGOTTA, todos ellos con la representación letrada de los Dres. Hernán LUENGO (T° 94 F° 411 C.P.A.C.F.) (luengoher@gmail.com) y María de las Mercedes GONZÁLEZ (T° 80 F° 726 C.P.A.C.F.) (mariadelasm@yahoo.com.ar); y por la parte empleadora: en representación de la CÁMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS (CILFA), Mariano GENOVESI (mgenovesi@cilfa.org.ar), Santiago BASSÓ (sbasso@cilfa.org.ar) y Néstor OROZCO (norzco@poen.com.ar); en representación de la CÁMARA EMPRESARIA DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS (COOPERALA), Julián JAIT (julianjait@estudiojait.com.ar) y Aldo JAIT (aldojait@estudiojait.com.ar); y en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAEMe), Ignacio LOVAGE (lovage@dediego.com.ar) y Fernando BOURDIEU (fernando.bourdieu@caeme.org.ar)

Las partes se reconocen recíprocamente atribuciones y representatividad suficiente para suscribir el presente acuerdo en el marco del CCT 119/75 y demás artículos que lo integran conforme las disposiciones de la Ley 14.250, sus modificaciones y decretos reglamentarios, acordando lo siguiente.

- 1) **VIGENCIA:** el presente acuerdo tendrá la vigencia del acuerdo del 2 de diciembre de 2022, esto es hasta el 30/11/2023.
- 2) **REMUNERACIONES:** Las partes acuerdan a los efectos de este Acuerdo cuanto sigue:

El **BÁSICO MÍNIMO CONVENCIONAL** del APM integrado por sueldo y comisión y/o remuneraciones fijas y variables, no podrá ser inferior a las sumas detalladas en la escala que a continuación se presenta.

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA. La bonificación por antigüedad en la empresa se fija en las sumas detalladas en la escala que a continuación se presenta, y hasta un tope de quince (15) años de antigüedad.

El APM que cumpla los años de antigüedad los días 1 al 15 de cada mes, percibirá el nuevo cálculo de este rubro al abonarse el salario del mismo mes, el que los cumpliera entre los días 16 y 31 comenzará a percibirlos a partir del mes siguiente.

COMERCIALIZACIÓN. Los APM percibirán un adicional mensual, cualquiera sea la duración de la jornada de trabajo por las sumas detalladas en la escala que a continuación se presenta, en concepto de comercialización que se considerará parte integrante de la remuneración del APM.

TENENCIA DE MUESTRAS. Los APM percibirán un adicional mensual, cualquiera sea la duración de la jornada de trabajo, por las sumas detalladas en la escala que a continuación se presenta, en concepto de tenencia de muestras que se considerará parte integrante de la remuneración del APM.

La Escala de Remuneraciones y Adicionales al 1/7/2023, 1/8/2023 y 1/9/2023 se detallan en el siguiente cuadro:

	01/07/2023	01/08/2023	01/09/2023
Básico	\$282.293,76	\$308.758,80	\$317.580,48
Tenencia de Muestras	\$55.296,00	\$60.480,00	\$62.208,00
Comercialización	\$55.296,00	\$60.480,00	\$62.208,00
Garantía Mínima	\$392.885,75	\$429.718,80	\$441.996,48
Antigüedad con tope 15 años	\$3.274,75	\$3.581,76	\$3.684,10

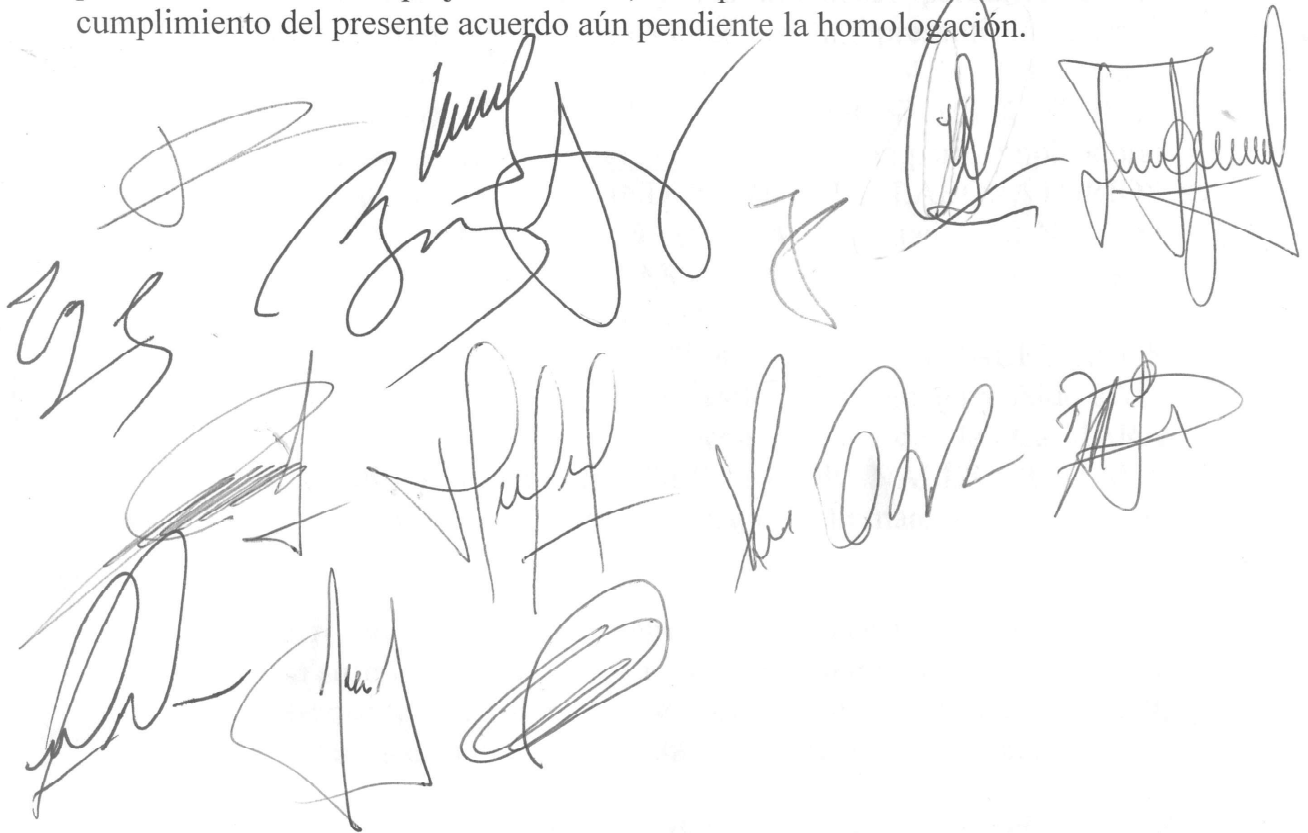
Los rubros “básico mínimo mensual convencional”, “antigüedad en la empresa”, “comercialización” y “tenencia de muestras” figurarán en los recibos de haberes como rubros independientes, debiéndose consignar las sumas que en más se abonen por rubro separado.

3) ABSORCIÓN: Los conceptos fijos y variables que actualmente estén abonando las empresas, como sueldo y/o comisión y/o remuneraciones fijas

y variables y/o a cuenta de futuros aumentos y/o adelantos y/o antigüedad, se absorberán hasta su concurrencia con los nuevos valores mínimos acordados en el presente, sean tales conceptos derivados de decisiones bilaterales o voluntarias de la empresa u originados en acuerdos colectivos.

4) CLÁUSULA DE PAZ SOCIAL. Las partes se comprometen a mantener la paz social durante el término del presente convenio en lo que respecta a los puntos acordados en el mismo, las que consisten en no adoptar ninguna medida de fuerza sin recurrir previamente a los procedimientos de conciliación correspondientes y en su caso dando intervención a la Comisión de Interpretación del CCT 119/75.

Las partes de común acuerdo solicitan se proceda a la homologación del presente convenio. Sin perjuicio de ello, la Representación Sindical solicita el cumplimiento del presente acuerdo aún pendiente la homologación.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2023-90039761-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Agosto de 2023

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.03 16:27:37 -03:00

MARIA DE GONZALEZ - 27179107037
en representación de
FEDERACION ARGENTINA DE AGENTES DE PROPAGANDA
MEDICA - 30699150912

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.03 16:27:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1813-23 Acu 2222-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.